



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2011-00638-00

Atendiendo la solicitud incoada por la parte demandante, por ser procedente, toda vez que ya se agotó el derecho de petición ante la respectiva entidad, se ordena oficiar al REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO- RUNT, con el fin de que informe al Juzgado si los demandados son propietarios de vehículos automotores y, de ser así, cuáles son las placas de los mismos y la Secretaría de Movilidad en la cual se encuentran registrados.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

[30OficioRUNT.pdf](#)

Se advierte que, la contraseña para acceder al oficio, será publicada el día 05 de agosto de 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

De otro lado, se incorporan al expediente las respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Banco Caja Social y Transunion, a la cual tendrán acceso las partes a través de los siguientes enlaces:

[25RespuestaIIPP.pdf](#)

[27RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#)

[28RespuestaTransunion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d07cc5fb42df82588df3517f909cfa0f3f04bca97ece6c563a6a185e02a926c**

Documento generado en 27/07/2022 11:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>